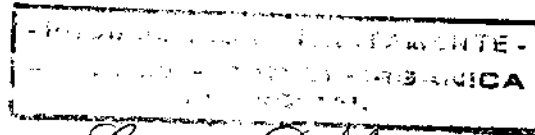


"Centenario de la Ciudad de Neuquén"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10019.-

VISTO:

El Expediente N° CD 001-E-2004; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones el Señor Epulef José Eliseo, DNI. N° 13.970. 794, con domicilio en la calle Avenida del Trabajador N° 3381 de la ciudad de Neuquén, solicita la quita de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AVW-067.-

Que consta copia de una denuncia penal efectuada en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 28 de Enero de 2004, en la cual se registra el robo del rodado mencionado.-

Que el peticionante manifiesta la necesidad de obtener el Libre Deuda para poder dar de baja el vehículo, exponiendo que abonará de contado el monto total de la deuda si se revisan los intereses que recaen sobre la misma.-

Que, asimismo, consta la encuesta socioeconómica practicada al peticionante por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 040/2004 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2004 el día 24 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2004, celebrada por el Cuerpo el 08 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): OTORGASE un descuento especial del 50% (cincuenta por -----ciento), sobre el monto total de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Señor Epulef José Eliseo, DNI. N° 13.970. 794, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AVW-067, para abonar la deuda total de contado.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD 001-E-2004).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1476
Fecha: 13, 08, 04

Ordenanza Municipal N° 10019 - 1200.4
Promulgada Edictamente: Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 001 E 04